

Quito D.M., a 08 de octubre de 2020
OFICIO No. OFI-49-CRPC-20

Ingeniero

Marlon Napoleón Soria Leiva
PROCURADOR COMUN
CONSORCIO AUTOPISTA RUMIÑAHUI
Presente.-

De mi consideración:

En base a las disposiciones legales establecidas en los artículos 6 numeral 1 y 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, NOTIFICO a Usted que, mediante Resolución No.321-DGCP-2020 de 07 de octubre de 2020, publicada en la página web institucional, con fecha 08 de octubre de 2020, se adjudicó a su representada el Proceso de Publicación Especial - Licitación Internacional de Obras signado con el código PE-LICO-GADPP-3-2020; referente a la *“REPAVIMENTACIÓN DEL TRAMO 1: EL TRÉBOL –PEAJE, DOBLE CALZADA – DERECHA E IZQUIERDA DE LA AUTOPISTA GENERAL RUMIÑAHUI, LONGITUD L=4.0 KM”*; por un valor de USD \$ 2.264.032,92 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y DOS CON 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor sin incluir IVA, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible, por parte de la entidad contratante (administrador). La forma de pago será 25% del monto total del contrato en calidad de anticipo; y, el 75% restante se pagará previa aprobación de las planillas mensuales por parte de la fiscalización externa y del administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado por la Entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato.

Para la elaboración del contrato, sírvase remitir máximo en 24 horas, a partir de la presente notificación, a nombre de la doctora Jhames Bassantes Coordinadora del Régimen Contractual de la Dirección de Gestión de Compras Públicas del GADPP, piso 14; y, al correo electrónico jbassantes@pichincha.gob.ec, los documentos que detallo a continuación:

- Certificación bancaria una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado en más de un cincuenta por ciento.
- Fotocopias de la cédula de ciudadanía, papeleta de votación
- RUC y RUP
- Formulario 1.5 denominado Tabla de Cantidades y Precios por el valor adjudicado, con fecha y debidamente firmado por el oferente adjudicado.
- Garantía de fiel cumplimiento y garantía de buen uso del anticipo.

De conformidad con los artículos 69 inciso cinco de la LOSNCP; y, 113 del Reglamento General, se fija como fecha para la suscripción quince días término, contados a partir de la fecha de

adjudicación realizada en el portal (08/10/2020) para lo cual, será requisito previo la rendición de las garantías correspondientes dentro del mismo plazo.

En caso de existir pago por concepto de levantamiento de pliegos, se entregará el comprobante respectivo al momento de la suscripción del contrato.

Particular que notifico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Carlos Arce Miño
DIRECTOR DE GESTIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS
DELEGADO-RES. No. 24-DGSG-19

	NOMBRES	FECHA	SUMILLA
ELABORADO POR:	Hugo Hidalgo Ayala	06/10/2020	
REVISADO POR:	Giovanna Gordillo	06/10/2020	